BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI

EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES Salta, 26 de Marzo de 1980

Correo

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.936

N°. 10 949

Tirada de 600 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULI OA Capitán de Navío (R.) Gobernador

RENE JULIO DAVIDS

Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Ing. PABLO A MULLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Secretario de Estado de Gobierno DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

An. 69— a) Todos los testos que se presenten para ser insertados, deben eucontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe sei controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hublere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto passible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 19 — Fíjanse a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES							
Texto no mayor de 200 palabras		Por ca publicae			Exced	ente	
Convocatorias Asambleas Comerc Convocatorias Asambleas entidad turales, profesionales, deportiva	es civiles (Cul-	\$ 10.5	·	\$ 110,	-	labra	
mutuos)		\$ 4.0	00,— 00,— 00,—	\$ 110,	,,	,,	
Avisos comerciales		\$ 4.0 \$ 5.5 \$ 5.5	00,—	\$ 110,—	,,	"	,
Edictos de Mina	line /Amt OEO	\$ 5.5	00,—	\$ 110,—	,,	"	
Edictos Concesión de Agua Público Código de Aguas) Avisos Administrativos Edictos Judiciales Posesión Veinteñal Remates inmuebles y automotore Remates varios Sucesorios Balances	•	\$ 5.5 \$ 4.0 \$ 9.3 \$ 15.0	00,— 00,— 00,— 00,— 00,—	\$ 110,— \$ 110,— \$ 110,— \$ 150,— \$ 170,— \$ 110,— an, más u	" " " " "		al de
II - SUSCRIPCIONES		Ejemplares	sueltos				
a) Anual	55.000,	·	ar, dentro del	_	. \$	5	00,
b) Semestral	35.000,—	Atrasado, m un año	nás de un me	s y nasta	d	e A	00,
	,	_	aka da un añ	^	4		•
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, n	nás de un añ	U	4	2.0	00,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

 — Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.

 — Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como
- una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIC

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M. de Economía Nº 385 del	6-3-80 — Asignar monto en concepto de Fondo Permanente a la Dirección General de Administración del Minis- terio de Economía	1077
M. de Economía Nº 386 del	6-3-80 — Aprobar el contrato de comodato celebrado entre la Provincia y la firma Julio C. y Héctor R. Macaron	1077
M. de Economía Nº 387 del	6-3-80 — Declarar extinguida la concesión de agua pública acordada al señor Pablo Soto	1078
M. de Economía Nº 389 del	6-3-80 — Designar al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Geólogo Remo Rómulo Romani Isola, representante titular de la Provincia de Salta para integrar el Comité de Promoción Minera	1078

BOLETIN OFICIAL SALTA, 26 DI	E MARZO DE 1980 PAG.	Νò	1075
		Pá	g.
M. de Economía Nº 390 del 6-3-80 — Autorizar de pago	en el juicio de expropiación "Provincia de		
Argañara	Domingo Osvaldo y Coll, Clara Cecilia z de"	107	′8
S. G. de la Gob. No 392 del 6-3-80 — Poner en	posesión a autoridades de la Provincia	107	
	de interés provincial, el proyecto de crear	1.05	70
M. de Gobierno Nº 394 del 7-3-80 — Revócase	ciudad un Colegio Universitario Femenino por incumplimiento de cargo, la donación oportunamente a favor del Club Correos	107	9
y Ťeleco	municaciones de esta ciudad	107	9
legio Sec	la construcción del edificio para el Co- cundario Sargento Cabral de esta ciudad		
	eble de propiedad del Estado ubicado en Capital	108	in.
M. de Gobierno Nº 398 del 7-3-80 — Confirma	r en sus cargos a miembros del Ministerio	100	
Público C de la Cale NO 400 del 10 2 20 Pourer en		108	
i. G. de la Gob. N? 402 del 10-3-80 — Poner en M. de Economía Nº 404 del 12-3-80 — Aceptar Ancla S.	la renuncia presentada por la Firma El A. al derecho de uso del agua pública pa-	108	iU
ra riego	1	108	1
	realizada en la ciudad de Tucumán - Co-	-	
DECRETOS SINTETIZADOS	opecuario del NOA	108	:1
M. de Economía Nº 388 del 6-3-80 — Aprobar	la Resolución Nº 112/80 dictada por la		
Direc. G	ral. de Arquitectura de la Provincia	108	3
la Provin	o entre la Direc. Gral. de Arquitectura de cia y la Empresa Constructora Rubén Juan		
Quiroz p	ara la ejecución de la Obra Nº 1509	108	3
	efecto la aceptación de dos (2) becas ofre- el Servicio Penitenciario Federal	108	13
M. de Gobierno Nº 397 del 7-3-80 — Disponer de Institu	la baja del Ayudante de la Direc. Gral. itos Penales de la Provincia Dn. José Lau-		
reano Mi M. de B. Social Nº 399 del 7-3-80 — Renuncia	randa de la Dra. Ana María García de Soares	108 108	
	int. al Dr. Flavio Roberto Marañón	108	
	el Art. 2º del decreto Nº 1589 de fecha		/4
M. de B. Social No 403 del 11-3-80 — Aprobar	viembre de 1979el contrato de locación de servicios cele- ntre la Provincia de Salta y la señorita	108	3
Haydée l	Elena Orlando	1.08	3.
6. G. de la Gob. Nº 405 del 12-3-80 — Designar	en carácter de traslado a la señora María nen Alvarez de Demitropulos	100	
M. de B. Social Nº 406 del 12-3-80 — Autorizar de Admi	al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. nistración del M. de B. Social a contratar	108	3
M. de B. Social Nº 407 del 12-3-80 — Encargar	directa con la firma Biotron S.A.C.I. y M. la atención del despacho de la Direc. de rios Periféricos al doctor Emilio Domingo	108	4
	Cardinali	108	4
M. de Economía Nº 409 del 12-3-80 — Pago de Antonio I M. de B. Social Nº 410 del 12-3-80 — Afectar i	López	108	4
	a favor del M. de B. Social	108	14
de la Viv M. de B. Social Nº 412 del 14-3-80 — Dejar sin	rienda Rural año 1979 efecto las Ordenes de Compra Nros. 34/A,	108	14
82/A, 83 ma Preci	/A y 111/A extendidas a favor de la fir- sión S.R.L	108	4
M. de B. Social Nº 413 del 14-3-80 — Aprobar	el Programa Saneamiento Ambiental año		
		108	

EDICTOS DE MINAS	
Nº 37598 — Pedro Tartari	
Nº 37597 — Pedro Tartari	
Nº 37594 — Pedro Tartari	
N ^o 37593 — Pedro Tartarı	
№ 37595 — Pedro Tartari № 37570 — Edelmiro Alberto Lastres	

PAG. Nº 1076	SALTA, 26 DE MARZO DE 1980	BOLETIN	OFICIAL
LICITACIONES PUBLIC	AS		Pág.
Nº 37612 — Dirección Genera	al de Fabricaciones Militares Lic. Nº 4/80 de Salud Animal, Lic. Nº 37/80		1086 1086
REMATES ADMINISTRAT	rivos		
Nº 37547 — Por Héctor Reyna Nº 37530 — Por Ramón H. Co	ll O'Connor, Juicio: Expte. Nº 7.381/78		1086 1086 1087 1087
	Sección JUDICIAL		\$
SUCESORIOS			
Nº 37588 — Rosa Bautista Nº 37583 — Bernardino Alfaro Nº 37576 — Asunción Chucht Nº 37564 — Muñoz Castillo, I Nº 37563 — Véliz, Ramón	Mendoza de 1y .uis Guillermo .campo de	 	1087 1087 1087 1087 1087 1087 1088
REMATES JUDICIALES		2	
Nº 37599 — Por Efraín Racio Nº 37586 — Por Miguel A. G Nº 37585 — Por Miguel A. G Nº 37574 — Por Ricardo Gudi	Céliz, Juicio: Expte. Nº 39.748/79 ppi, Juicio: Expte. Nº 8.084/79 callo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 39.829/79 allo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 67.789/79 no, Juicio: Expte. Nº 67.307/79 Juicio: Expte. Nº 68.019/79		1088 1088 1088 1088 1089 1089
POSESION VEINTENAL	•		
Nº 37511 — Moreno Darío y	de Bernadete Soria de Moreno María Elena aldovino		1089 1089 1089
EDICTOS JUDICIALES			
Nº 37584 — Cirila Sanabria A Nº 37523 — Erri - Cel Constr Nº 37509 — Carlos Manuel C	cado de Montivero angulo de Elvis ucciones S. R. L. Cauli e Salva		1089 1090 1090 1090 1090
	Sección COMERCIAL		
CONSTITUCION DE SO			
			1090
AUMENTO DE CAPITA	L		*
Nº 37592 — Brío S. A		• • • • • • • • •	1091
TRANSFERENCIA DE	COMERCIO		•
Nº 37560 — Wimpy Café . TRANSFERENCIA DE N	NEGOCIO	••••••	1091
Nº 37498 — Tintorería Orie	n		1091

•

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	Pág.
Nº 37590 — Salta Polo Club, para el día 12-4-80	$1091 \\ 1091 \\ 1092$
FE DE ERRATA Nº 37630 — De la Edición Nº 10.945	1092
RECAUDACION	
Nº 37803 — Del día 25-3-80	1092
Sección BALANCE	
Nº 37602 — Banco del Noroeste Cooperativo Limitado	1093

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de marzo de 1980

DECRETO Nº 385

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29 - 105.036/80.

VISTO el expediente del rubro por el que Dirección General de Inmuebles solicita la asignación de \$ 50.000.000 en concepto de "Fondo Permanente", con cargo a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sec-ción 5, Sector 1, Principal 2, Ejercicio 1980; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se formula en la necesidad de contar con dicha asignación para atender los nu-merosos gastos que originan las comisiones destacadas en el interior de la Provincia, relacionadas con la ejecución de las tareas del Plan de Trabajos Públicos del organismo recurrente;

Que de acuerdo con lo informado por Contaduría General de la Provincia —Departamento Auditoría— a fs. 3 y disposiciones del decreto número 1468/79 sobre creación, destino y utiliza ción del "Fondo Permanente", corresponde emitia el instrumento administrativo pertinente que asigne el referido monto a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía para atender los gastos mencionados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Asígnase la suma de Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000) en concepto de "Fondo Permanente" a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, con cargo a la cuenta: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Ejercicio 1980. Art. 2º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Müller - Alvarado -Milhas (Int.)

Salta, 6 de marzo de 1980

DECRETO Nº 386 Ministerio de Economía

Expediente Nº 09 - 00876/79.

VISTO el contrato de comodato suscripto entre ta Provincia y la firma Julio C. y Héctor R. Macaron, ampliatorio del celebrado con fecha 31-8-78, aprobado mediante Decreto Nº 1389/78; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se adicionan al comodato cuatro lotes ubicados en la localidad de Hipólito Yrigoyen, solicitados por la firma a fin de satistacer exigencias de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en cuanto a disponibilidad de superficies para la instalación de la estación de servicios auto-

Que de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno, resultan fundadas las razones invocadas para la formalización del contrato de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el contrato de comodato celebrado entre la Provincia y la firma Julio C. y Héctor R. Macaron, cuyo texto se transcribe: "Entre el Gobierno de la Provincia, representado en este acto por el señor Ministro de Economía. Ingeniero Pablo Antonio Müller por una parte, y la firma Julio C. y Héctor R. Macaron, por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de comodato, ampliatorio del celebrado el 31-8-78, aprobado por Decreto Nº 1389/78 y conforma a los circulatos del contratorio del celebrado el 31-8-78, aprobado por Decreto Nº 1389/78 y conforma a los circulatos al contratorios del contratorio del cont forme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: El Gobierno de la Provincia amplía la cesión en comodato a que se refiere la Cláusula Primera del citado contrato, incluyendo en la misma los terrenos de propiedad fiscal ubicados en la localidad de Hipólito Yrigoyen, Departamento de Orán, individualizados en la Manzana 5-A, como parce-las 7, 12, 13 y 6, catastros 10589, 10594, 10595 y 10588 con títulos registrados al folio 481, Asiento 1 del Libro 22 - R. I. Orán, cuya extensión y límites se consignan en las respectivas cédulas parcelarias, obligándose la firma Julio C. y Héctor

R. Macaron a utilizarlos exclusivamente con la finalidad prevista en el contrato de referencia. SE-GUNDA: D'jase establecido que el plazo de 36 (treinta y seis) meses para la ejecución total de las obras, fijado en la Cláusula Primera del contrato original, queda prorrogado en su iniciación hasta la fecha de aprobación del presente contrato. TERCERA: Ratificanse expresamente, y con referencia a la totalidad de los lotes cedidos en comodato, los términos y condiciones estipulados en las restantes cláusulas del contrato aprobado por Decreto Nº 1389/78. Sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo Provincial, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a igual efecto en la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta. Firmado: Ingeniero Pablo Antonio Müller, Ministro de Economía y doctor Julio C. Macaron". Art. 2º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 30 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Müller - Alvarado -Milhas (Int.)

Salta, 6 de marzo de 1980

DECRETO Nº 387

Ministerio de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas Expediente No 1486/51.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 13942/79 solicita se deje sin efecto la concesión de agua pública acordada por Decreto Nº 14796/55, para irrigar una superficie de 2,7000 Has. del immue-ble propiedad del señor Pablo Soto, catastro número 90 ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña; y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por la Intendencia de Aguas de Coronel Moldes surge que el inmueble mencionado fue loteado totalmente y se encuentra dentro del radio urbano de la localidad, por lo que no hace uso del agua para riego desde abril de 1968;

Que atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Fiscalía de Gobierno, corresponde dictar el acto administrativo pertinente declarando extinguida la concesión de agua pública aludida, conforme lo establece el inc. a) del artículo 27 de la Ley 775/46 (Código de Aguas de la Provincia);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 — Declárase extinguida por aplicación del inc. a) del artículo 27 de la Ley 775/46 (Código de Aguas de la Provincia) la concesión de agua pública acordada por Decreto Nº 14796/ 55, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, la superficie de 2,7000 Hectáreas del inmueble catastro Nº 90, propiedad del señor Pablo Soto, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña.

Art. 20 — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta, a desempadronar de los Libros de Catastro, a partir del mes de abril de 1968, la superficie de 2,7000 Hectáreas del in-mueble catastro Nº 90 ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña.

Art. 30 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 30 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Müller - Alvarado -Milhas

Salta, 6 de marzo de 1980

DECRETO Nº 389

Ministerio de Economía

Expediente Nº 25 - 001636/80.

VISTO el decreto Nº 307/80, designando Secretario de Industria y Minería al Geólogo Remo Rémulo Romani Isola; y

CONSIDERANDO:

Que a dicho funcionario le corresponde integrar el Comité de Promoción Minera en representación de la Provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Geólogo Remo Rómulo Romani Isola, L. E. Nº 4.463.619, Clase 1925, representante titular de la Provincia de Salta para integrar el Comité de Promoción Minera.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación. Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-

/ letín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Müller - Alvarado

Salta, 6 de marzo de 1980

DECRETO Nº 390

Ministerio de Economía

Expte. No 85 - 15582/79 y Agregados.

VISTO que en las actuaciones de referencia Fiscalía de Gobierno solicita se formule oferta de pago en el juicio "Provincia de Salta vs. Domingo Osvaldo y Coll, Clara Cecilia Argañaraz de - Expropiación", que se tramita ante el Juzgado de lra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación; y

CONSIDERANDO:

Que la citada expropiación fue dispuesta por Ley Nº 5337 y Decreto Nº 1821/78;

Que lo solicitado tiene encuadre en el Artículo 16 de la Ley de Expropiaciones Nº 1336/58 modificada por Ley Nº 4272/78, debiéndose formular oferta de pago dentro del máximo fijado por el H. Tribunal de Tasaciones, según Reso-lución Nº 1149/79, obrante a fs. 54/55;

Que a tal efecto corresponde depositar a la orden del Juzgado la suma de \$ 108.953.144 dedu-ciéndose de la misma el importe de \$ 14.236.560 va depositado según boleta que rola a fs. 7:

Que la incorporación de la partida pertinente. para atender la erogación tiene encuadre en el Artículo 8º; inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Autorízase a Fiscalía de Cobier-no a formular oferta de pago por la suma de Ciento ocho millones novecientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos (\$ 108.953.144) en el juicio de expropiación "Provincia de Salta vs. Domingo, Osvaldo y Coll, Clara Cecilia Argañaraz de - Expropiación", que se tramita por el Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Nacional d cial 6ta. Nominación, por expediente Nº 85-15582/79.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Gobernación la suma de Noventa y cuatro millones setecientos dieciséis mil quinientos ochenta y cuatro pesos (\$ 94.716.584) para que la haga efectiva a Fiscalia de Gobierno, con destino a que se deposite en el Banco Provincial de Salta a la orden del Juzgado por el que se tramita el juicio de referencia y como perteneciente al mismo, a los efectos consignados en el Artículo 1º, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad I, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto vigente, crédito que se incorpora con encuadre en el Artículo 80; Inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 49 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> DAVIDS (Int.) - Müller - Alvarado -Milhas (Int.)

> > Salta, 6 de marzo de 1980

DECRETO Nº 392

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje en misión oficial que realizarán los señores Ministro de Economía, Ing. D. Pablo Antonio Müller, Secretario de Estado de Obras Públicas e Interino de Hacienda y Economía, D. Alberto Bernardo Milhas y Secretario de Estado de Industria y Minería, Geólogo D. Remo Rómulo Romani Isola;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Economía, al señor Secretario General de la Gobernación, doctor Sergio Roberto Alvarado y mientras dure la au-

sencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de las Secretarías de Estado de Obras Públicas, de Hacienda y Economía y de Industria y Minería, al señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, D. Ernesto Domingo Azurmendi, y mientras dure la ausencia de los titulares de las Secretarías de Estado de Obras Públicas y de Industria y Mi-

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 40 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado

Salta, 7 de marzo de 1980

DECRETO Nº 393

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Expediente Nº 01 - 27.376.

VISTO el proyecto presentado por la Asociación Argentina de Cultura, de crear en esta ciudad un Colegio Universitario Femenino; y

CONSIDERANDO:

Que tal iniciativa significa por sí un relevante aporte en favor de la educación y cultura de nuestro país, proyectando desde ya su trascenden-cia, tanto más si la modalidad impuesta procura la preparación exclusiva de adolescentes y jóvenes mujeres, para desempeñar con la mayor eficiencia posible los nuevos roles que le imponga la moderna sociedad;

Que la institución cuya creación se proyecta será un nuevo baluarte de nuestra nacionalidad, al inculcar, desarrollar y afianzar las virtudes pa-trióticas y la tradicional forma de vida argentina en toda la comunidad regional y, por ende, en la del resto del país;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 — Declárase de interés provincial, el proyecto de crear en esta ciudad un Colegio Universitario Femenino, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 29 — El presente decreto será refrenda-do por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3? — Comuníquese, publíquese en el Bo

etín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado -Ovejero

Salta, 7 de marzo de 1980

DECRETO Nº 394 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. No 01-27060.

VISTO que por Ley Nº 4248/68 se dona al Club Atlético Correos y Telecomunicaciones de esta ciudad, el inmueble catastro Nº 63.884 ubicado en el Departamento Capital y con el cargo de construir en el mismo su sede social y campo de deportes, en el término de treinta meses a partir de la fecha de la citada ley; y

CONSIDERANDO:

Que según testimonio de la Escritura Nº 14, autorizada por Escribanía de Gobierno y que se agrega a fs. 11/12 vta. del expediente del rubro, la entidad donataria no dio cumplimiento al cargo

Que en el artículo 2º de la Ley 4248/68, se establece que en caso de producirse dicha situación, el terreno donado vuelve al dominio del Estado Provincial, sin cargo alguno para éste;

Que por tal motivo, corresponde revocar la donación realizada, tal cual lo dictamina Fiscalía de Gobierno a fs. 15/17 de estos obrados;

Por ello

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Revócase por incumplimiento de cargo, la donación dispuesta oportunamente a favor del Club Correos y Telecomunicaciones de esta ciudad, consistente en el inmueble descripto como parcela 2 f, Catastro 63.884, ubicado en la Manzana 144, Sección F, del Departamento Capital (Plano Nº 4.857), con una superficie de 22.275,01 m2. y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 29 - Posteriormente y con intervención de Fiscalía de Gobierno, se iniciará la correspondiente acción judicial para concretar lo dispuesto

en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrenda-do por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario Ge-

neral de la Gobernación. Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado

Salta, 7 de marzo de 1980

DECRETO Nº 395

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 42 - 5311, en el cual la Dirección del Colegio Secundario "Sargento Cabral" de esta ciudad, solicita la afectación de un terreno fiscal para la construcción del edificio de ese establecimiento educativo; y

CONSIDERANDO:

Que la titular del referido colegio, juntamente con autoridades de la Dirección General de Enseñanza, procedieron a la ubicación de un inmueble que reuniría las condiciones aptas para ser destinado a esa finalidad, dado que, además de sus dimensiones adecuadas, se encuentra emplazado en la misma zona donde actualmente desarrolla sus actividades el establecimiento, lo que no ocasionará inconvenientes de traslado a los alumnos que asisten al mismo;

Que de la información suministrada por la Dirección General de Inmuebles (fs. 3/4), surge que el terreno de mención pertenece al dominio del Estado Provincial y no reconoce restricción o gra-

Que en mérito a lo expuesto, es propósito hacer lugar el pedido de afectación tramitado en las presentes actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º - Aféctase a la construcción del edificio para el Colegio Secundario "Sargento Cabral" de esta ciudad, el inmueble de propiedad del Estado Provincial individualizado como Sección 0, Manzana 611, Parcela 1, Matrícula 60.952, ubicado en el Departamento Capital y en mérito a las razones precedentemente enunciadas. Art. 2º — Tomen razón del presente decreto

Contaduría General de la Provincia y la Direc-

ción General de Inmuebles.

Art. 3º — El presente decreto será refrendalo por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 40 — Comuníquese, publíquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado -Ovejero

Salta, 7 de marzo de 1980

DECRETO Nº 398

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo establecido por el artículo 163 de la Constitución Provincial; y

CONSIDÉRANDO:

Que en virtud de lo allí previsto, se hace necesario confirmar a los miembros del Ministerio Público que han cumplido tres (3) años en el desempeño de sus cargos;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en sus cargos, a los siguientes miembros del Ministerio Público, con vigencia a las fechas que en cada caso se especifica:

Doctor Abel Segundo Mónico Saravia, Fiscal de Corte; desde el 1º de octubre de 1979.

Doctor Víctor René Martínez, Fiscal de Cámara; desde el 17 de julio de 1979.

Doctor Carlos Alberto Maechi Cornejo, Fiscal;

desde el 10 de octubre de 1979. Doctora Amelia del Huerto Ovejero de Arro-

yo, Defensora; desde el 15 de julio de 1979. Art. 2º — El presente decreto será refrenda-do por el señor Ministro de Gobierno, Justicia Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado

Salta, 10 de marzo de 1980

DECRETO Nº 402

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que el que suscribe realizará a la Capital Federal, acompañado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, para asistir a la Reunión de Gobernadores y del C. F. I.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia a S. S. el señor Ministro de Economía, Ing. D. Pablo Antonio Müller y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia Educación, al señor Secretario de Estado de Educación, Ing. D. Roberto Germán Ovejero, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3º — Pónese interinamente a cargo de la

Cartera del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, D. Alberto Bernardo Milhas, y mientras dure el interinato de

- Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Gobierno, al señor Secretario de Estado de Municipalidades, Tcnl. D. Rodolfo Aldo Juncosa, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 50 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Alvarado

Salta, 12 de marzo de 1980

DECRETO Nº 404

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Exptes. C. 34 - Nos. 1844/49 y 94643/78.

VISTO que la Firma "El Ancla" S.A., actual propietaria del inmueble denominado "Finca Santa Elena", Catastro Nº 117 ubicado en el Departamento de Anta, solicita se reduzca en 300 has. la superficie consignada bajo riego en el Decreto Nº 8069/51, por el que se le otorgó una concesión de derechos al uso del agua pública para un total de 400 has:; y

CONSIDERANDO:

Que la razón social peticionante fundamenta su pedido en que solamente utiliza el agua pública para riego de 100 has., en razón de que por su elevado nivel sobre el río resulta imposible regar la superficie de 300 has, citada precedentemente;

Que atento a lo dictaminado por los señores Asesor Letrado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Fiscal de Gobierno y lo acon-sejado por la Administración General de Aguas de Salta en su Resolución Nº 13900/79, corres ponde dictar el acto administrativo pertinente, con sujeción a las disposiciones contenidas en el artículo 27 inc. a) de la Ley 775/46 (Código de Aguas de la Provincia);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º -- Acéptase a partir del 14 de octubre de 1978, con encuadre al Artículo 27 inc. a) de la Ley 775/46 (Código de Aguas) la renun-cia presentada por la Firma "El Ancla" S.A., al derecho de uso del agua pública para riego de 300 (trescientas) hectáreas, del immueble de su propiedad denominado "Finca Santa Elena", Ca-tastro Nº 117 ubicado en el Departamento de Anta, sobre un total de 400 (cuatrocientas) hectáreas, para las cuales se otorgó una concesión de 210 ls/seg. a derivar del Río del Valle, mediante Decreto Nº 8069/51.

Art. 2º — Como consecuencia de la renuncia antes mencionada queda vigente una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar 100 hectáreas del inmueble descripto en el artículo anterior, de propiedad de la Firma "El Ancla" S.A., con una dotación de 52,2 ls/seg. a derivar de la margen derecha del río del Valle. En época de estiaje dicha dotación se reajustará proporcioralmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 30 — Facúltase a la Administración General de Aguas de Salta, de acuerdo al artículo 52 de la Ley 775 (Código de Aguas) a empadronar la dotación concedida para una superficie de 100 hectáreas a determinar por el concesionario, dentro de los límites del inmueble denominado "Finca Santa Elena", Catastro Nº 117, ubicado en el Departamento de Anta.

Art. 49 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gober-

nación y Secretario de Estado de Obras Públicas. Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER (Int.) - Milhas (Int.) - Alvarado

Salta, 12 de marzo de 1980

DECRETO Nº 408

Ministerio de Economía

Expte. No C/24-02568/80.

VISTO el acta de creación del Comité Agropecuario del NOA, y la Resolución Nº 1/79 dictada por dicho organismo en fecha 26-6-79; y

CONSIDERANDO:

Que dichos instrumentos surgen de la Reunión de Secretarios y Subsecretarios de Agricultura y Ganadería de las Provincias del Noroeste Argentino, realizada el 26 de junio de 1979 en la ciudad de San Miguel de Tucumán; Que las bases de acción que provocaron la

creación del Comité Agropecuario del NOA y el temario de trabajo a realizar resultan de vital importancia para el desenvolvimiento agropecuario

de la región;

Que las provincias del noroeste argentino con problemas de desarrollo agropecuario, buscan aunar esfuerzos para una integración regional en procura de una política tecnológica que contribuya a lograr objetivos comunes;

Que los mencionados documentos se someten a consideración y adhesión del Gobierno de la Provincia:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el punto 1 del acta de fecha 26 de junio de 1979, mediante la cual los Secretarios y Subsecretarios de Agricultura y Ganadería del NOA, reunidos en la ciudad de San Miguel de Tucumán, crean el Comité Agropecuario del NOA y por consiguiente, apruébase igualmente la Resolución Nº 1/79 dictada en la misma fecha por dicho Comité, mediante la cual se regla su funcionamiento, cuyos textos transcriptos en hojas anexas, forman parte del presente decreto.

Art. 20. — El presente decreto será refrenda-

do por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios Ceneral de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios. Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

MÜLLER (Int.) - Milhas (Int.) - Alvarado -Azurmendi

ACTA Nº 1

"En San Miguel de Tucumán, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las once horas, en el despacho del señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de Tucumán, Ing. Agr. Carlos María Guerineau y con la presencia del mismo se lleva a cabo la reunión de Secretarios y Subsecretarios de Agricultura y Ganadería del NOA, con asistencia de los representantes de: Salta, señor Ernesto D. Azurmendi, Secretario de Estado de Asuntos Agrarios; Jujuy, Ing. Agr. Rubén O. Capobianco, Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería; Santiago del Estero, Ing. Agr. Anto nio Gómez Abram, Secretario de Agricultura y Ganadería; Catamarca, señorita Ana Lía Darbu-ro Landa, Subsecretaria de Economía y Asuntos Rurales; el Subsecretario de Estado de Agricultura Ganadería de Tucumán, Ing. Agr. Fernando I. Moray y otros funcionarios provinciales.

H. Moray y otros funcionarios provincia.

"A poco de iniciadas las deliberaciones y a los desarrollo de la reunión, efectos de organizar el desarrollo de la reunión, la señorita Subsecretaria de Economía y Asuntos Rurales de la Provincia de Catamarca mociona

analizar el temario propuesto.

"Punto I - Habiendo sido analizado el mismo, se lo aprueba por unanimidad y figurando en primer término la inquietud de crear un Comité Agropecuario del NOA, se procede a fijar las normas que regirán su funcionamiento y al nombramiento de las autoridades que lo compondrán, quedando constituido dicho Comité de la siguiente manera: Presidente Ing. Agr. Carlos María Guerineau, Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la provincia de Tucumán, Secretario Ejecutivo, el Licenciado Raúl Enrique Torres, Director de Economía Agropecuaria de la misma Secretaría, a quien se delegó la confección de la resolución respectiva que plasme este importante paso dado hacia la integración regional, quedando los demás Secretarios y Subsecretarios de Agricultura y Ganadería del NOA, como integrantes de dicho Comité.

En cada Estado Provincial, el señor Secretario o Subsecretario del área conjuntamente con sus asesores, formarán Comisiones de Estudios de los problemas específicos de su sector para vol-

carlos en el Comité.

"Los señores Secretarios o Subsecretarios de-berán solicitar al respectivo Poder Ejecutivo Provincial, la correspondiente adhesión al Comité.

'Siendo las diecinueve horas y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, habiéndose fijado la próxima reunión del Comité Agropecuario del NOA, para el día dieciséis de agosto próximo en la Provincia de Catamarca.

"Fdo.) Señor Ernesto Azurmendi, Secretario de Estado de Asuntos Agrarios - Salta; Ing. Agr. Carlos M. Guerineau, Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería - Tucumán; Ing. Agr. Rubén O. Capobianco, Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería - Jujuy; Ing. Agr. An-

tonio Gómez Abram, Subsecretario de Agricultura y Ganadería - Santiago del Estero; Señorita Ana Lía Darburo Landa, Subsecretaria de Economía y Asuntos Rurales - Catamarca.
"San Miguel de Tucumán, junio 26 de 1979.

"RESOLUCION Nº 1/79.

"VISTO: Que la actividad agropecuaria atraviesa por una situación con múltiples inconvenientes de orden técnico, económico y social y

'CONSIDERANDO: Que la mayor parte de los problemas que agrupan al sector agropecuario, son comunes a las provincias integrantes de la región del Noroeste Argentino (NOA). "Que mediante la integración regional se lo-

grará coordinar todos los aspectos de política tecnológica del NOA, evitando así la dispersión

de esfuerzos individuales.
"Que la acción conjunta de los organismos oficiales empeñados en el quehacer agropecuario de la región facilitará el logro de los objetivos comunes.

Los señores secretarios y subsecretarios de Agricultura y Ganadería de Tucumán. Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero RESUELVEN:

"Artículo 1º — Crear el Comité Agropecuario del NOA, el que se regirá de la siguiente manera:

"Integración: Estará formado por los señores Secretarios y/o Subsecretarios de Agricultura y Canadería de las provincias del NOA, con sus colaboradores inmediatos.

"Misión: Se abocará al análisis de la produc-ción agropecuaria y a la proposición de estrate-gias comunes que brinden a la región soluciones

integrales y a corto plazo. "Sede: Tendrá como sede la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de Tucumán,

siendo rotativos los lugares de reunión. "Presidencia: Será asumida por el Secretario de Estado de la Provincia en que se efectuare

la reunión. "Secretaría: Estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva, el Licenciado Raúl Enrique Torres -Director de Economía Agropecuaria de la Secre-turía de Estado de Agricultura y Ganadería de Tucumán en calidad de Titular, el que deberá proponer la designación de un Secretario Técnico para que actúe como Suplente en ausencia del Titular.

Reuniones: Se efectuarán cada 45 días aproxi-

nadamente, en fecha a determinar.

"Los señores Secretarios y/o Subsecretarios soicitarán al respectivo Poder Ejecutivo la corres-pondiente adhesión al Comité.

"Art. 39 — Comuníquese, tómese razón y ar-

chívese. Fdo.) Señor Ernesto D. Azurmendi, Secretaio de Estado de Asuntos Agrarios - Salta; Ing. Agr. Carlos M. Guerineau, Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería - Tucumán; Ing. Agr. Rubén Capobianco, Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería - Jujuy; Ing. Agr. Antonio Cómez Abram, Subsecretario de Estado de Agri-Fultura y Ganadería - Santiago del Estero; Señorita Ana Lía Darburo Landa, Subsecretaria de Economía y Asuntos Rurales - Catamarca.

MÜLLER (Int.) - Milhas (Int.) - Alvarado -Azurmendi

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 39 Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará annalmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 388 - 6-3-80 - Exptes. C. 28 - Nºs. 27965; 28224; 28346; 28421; 28544; 30194/79.

Apruébase la Resolución Nº 112/80 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe:

"Salta, 04 de febrero de 1980. Resolución Nº 112 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Exptes. C. 28-27965/79; C. 28-28224/79; 28-28346/79; 28-28421/79; 28-28.544/79; 28-30.194/79. Visto...; y Considerando....; Por ello, el señor Jefe del Consejo Técnico Asesor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a cargo del despacho, Resuelve: Artículo 1º — Ampliar en 66 (sesenta y seis) días calen darios el plazo contractual de la obra Nº 1648 "Remodelación mercado Municipal para sede Tribunales y Centro Cívico - Orán", a cargo de la Empresa Construcnort. Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse estas actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 3º — Tome conocimiento Dpto. Construcciones, cópiese y archívese. Fdo.: Arq. R. Jorge Montoya, Jefe Consejo Técnico Asesor, Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia. a cargo de Despacho".

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 391 - 6-3-80 - Exptes. Cód. 28-18.240/77; 28-25.629/78; 33-66.264/78; 29-27.608/79; 28-29.835/79; 28-29.939/79; 28-30.083/79 y 28-30475/79.

Rescíndese el contrato de locación de Obra Pública celebra o el 18 de octubre de 1977 entre la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora: Rubén Juan Quiroz, para la ejecución de la obra Nº 1509 "Construcción Puesto Sanitario Tipo A2-30/0 en El Colgado - Departamento Rivadavia", por los motivos dados en los considerandos del presente decreto, debiendo responder la contratista por los perjuicios que ocasiona al Estado Provincial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 396 - 7-3-80 - Expte. Nº 41-20.673.

Déjase sin efecto la aceptación de dos (2) becas ofrecidas por el Servicio Penitenciario Federal y que se dispusiera mediante decreto Nº 65/ 80, en mérito a las razones enunciadas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto N^0 397 - 7-3-80 - Expte. N^0 50-27.560.

Dispónese la baja del Ayudante de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. José Laureano Miranda, C. 1939, M. I. Nº 7.250.105, por haber transgredido los apartados 3, 4, 20 y 24 del artículo 1º, letra M), punto c), faltas muy graves, del decreto 360/70, de acuerdo con las resultas del sumario administrativo obrante en autos y con vigencia al día 26 de

octubre de 1977, fecha en la que dejó de prestar servicios por haber sido suspendido preventivamente en sus funciones, mediante resolución ministerial Nº 756/77.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 399 - 7-3-80 - Expte. Nº 2526/80 - Cód. 67.

Con vigencia al 31 de enero del año en curso, acéptase la renuncia presentada por la doctora Ana María García de Soares, L. C. Nº 4.846.278, clase 1945, matrícula profesional Nº 813, legaio Nº 27.250, al cargo de clase 02, categoría 22, Directora "C" de la Estación Sanitaria de Morillo, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 400 - 7-3-80 - Expte. Nº 2478/80 - Cód. 67.

Promuévese interinamente a partir de la fecha del presente decreto, al doctor Flavio Roberto Marañón, matrícula profesional Nº 1115, legajo Nº 41029, del cargo de clase 14, categoría 21R, profesional zona rural "B" con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, al cargo de clase 02, categoría 22 como Director "C" de la Estación Sanitaria de Seclantás, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con dedicación exclusiva.

Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, a favor del doctor Flavio Roberto Marañón, matrícula profesional Nº 1115, legajo Nº 41029, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios como Director "C" en la Estación Sanitaria de Seclantás depen iente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servico 2/21, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 22, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con dedicación exclusiva y mientras el citado profesional se desempeñe en dicho cargo.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 401 - 7-3-80 - Exptes. Nos. 48.021/78 y 49.961/79 - Códige 66.

Modifícase el artículo 2º del decreto Nº 1589 de fecha 16 de noviembre de 1979, dejando establecido que la cesantía por abandono de servicio de la señora Felisa Isabel Ventecol de Quispe, D.N.I. No 11.834.412, es con vigencia al 9 de mavo de 1979.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 403 - 11-3-80 - Expte. Nº 2641/80 - Cód. 67.

Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social interino, doctor Mario José Bava, y la señorita Haydée Elena Orlando, L. C. número 1.842.001.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 405 - 12-3-80 - Expte. Nº 07-006/80.

Desígnase en carácter de traslado a partir de la fecha del presente décreto, a la empleada de Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, señora María del Carmen Alvarez de Demitrópulos, Agrupamiento B-I, Categoría 20, L. C. Nº 5.653.429, Clase 1947, en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Fiscalía de Gobierno, donde pasará a revistar en igual agrupamiento y categoría, en funciones que se le asignarán.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 406 - 12-3-80 - Exptes. Nºs. 49.793/79 y 50.937/79 - Código 66.

Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a contratar en forma directa con la firma Biotron S.A.C.I. y M., la reparación de un equipo Colonofibroscopio ACMI, Modelo F9-L, perteneciente al Servicio de Clínica Médica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por un monto aproximado de seis millones novecientos cuarenta y tres mil pesos (\$6.943.000), con encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 27, inciso c) y 29, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto N^{0} 407 - 12-3-80 - Expte. N^{0} 52.421/80 - Cód. 66.

Con vigencia al 14 de enero de 1980, encárgase la atención del despacho de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, al doctor Emilio Domingo Nicolás Cardinali, L. E. Nº 7.223.183, clase 14, categoría 20, jefe servicio de la precitada dirección, y mientras dure la ausencia de su titular, doctor Eduardo Ríos.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 409 - 12-3-80 - Expte. Cód. 28 - Nº 29.589/79.

Autorízase el pago de la cantidad total de Dos millones cuatrocientos mil pesos (\$ 2.400.000) en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Doscientos mil pesos (\$ 200.000), a favor del señor Felipe Antonio López, L. E. número 7.252.064, Legajo Personal Nº 29026, Agrupamiento "F", Clase IIaI, Categoría 07, ex-empleado de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en concepto de indemnización y conforme a lo establecido por Decreto Ley Nº 18/76 y Leyes Nºs. 5357./78 y 5363/79, en razón de haber sido dado de baja por Decreto Nº 851/79 por racionalización administrativa.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 410 - 12-3-80 - Expte. Nº 52.411/80 - Cód. 66.

Aféctanse los inmuebles individualizados con los Nºs. 4, 5 y 6, manzana 18, catastros Nºs. 2276, 2298 y 2299, ubicados en Las Lajitas, Departamento de Anta, a favor del Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Salud Pública, Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en los cuales funciona la Estación Sanitaria de dicha localidad.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 411 - 12-3-80 - Expte. Nº 53.111/80 - Cód. 66.

Apruébase el Programa de Mejoramiento Sanitario de la Vivienda Rural año 1979, elaborado por la Dirección de Saneamiento Ambiental. M. de Bienestar Social - Decreto N^0 412 - 14-3-80 - Expte. N^0 2581/80 - Cód. 67.

D'jase sin efecto la Orden de Compra Nº 34/A, por Dos millones veintisiete mil ochocientos pesos (\$ 2.027.800), extendida a favor de la firma Piecisión S.R.L., con fecha 25 de octubre de 1978, correspondiente a la licitación pública Nº 1/A, la que fuera aprobada por decreto número 1678/78.

Déjase sin efecto la Orden de Compra Nº 82/A, de fecha 25 de octubre de 1978, por Ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos pesos (\$ 845,300) y la Orden de Compra Nº 83/A de fecht 25 de octubre de 1978 en los renglones Nºs. 17, 59, 63 y 117, por Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos (\$ 1.440.000), extendidas a favor de la firma Precisión S.R.L., correspondientes a la licitación pública Nº 2/A, aprobada según decreto Nº 1680/78.

Déjase sin efecto la Orden de Compra Nº 111/A, por Treinta y cinco millones ochocientos diez mil pesos (\$ 35.810.000), extendida a favor de la firma Precisión S.R.L., con fecha 30 de octubre de 1978, correspondiente a la licitación pública Nº 3/A, aprobada según decreto Nº 1700/78.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 413 - 14-3-80 - Expte. Nº 53.110/80 - Cód. 66.

Apruébase el programa de Saneamiento Ambiental año 1979, elaborado por la Dirección de Saneamiento Ambiental.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 37598 R. Nº 22301 El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Reg. de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Pedro Tartari, el 5 de setiembre de 1978, por Expte. Nº 10.405-T, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Arizaro, a partir del cual se mide 12.000 m. az. 20º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 2.500 m. az. 360° para ubicar el esquinero 1; 3.500 m. az. 65° para determinar el punto 2; 1.800 m. az. 90° para ubicar el esquinero 3 y 4.000 m. az. 180º para determinar el punto 4 y 5.000 m. az. 270º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.861 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubi-cada gráficamente. Salta, 8 de agosto de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzg. de Minas. Imp. \$ 55.000 e) 26-3 al 10-4-80

O. P. Nº 37597 R. Nº 22302 El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Reg. de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, el 1 de diciembre de 1978, el señor Pedro Tartari, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Fundición, a partir del cual se mide 4.000 m. az. 90º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 2.500 m. az. 360º para determinar el esquinero 1; 4.000 m. az. 90º para ubicar el punto 2; 5.000 m. az. 180º para determinar el esquinero 3; 4.000 m. az. 270º para ubicar el punto 4 y 2.500 m. az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 7 de agosto de 1979. Expte. Nº 10.615. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzg de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 26-3 al 10-4-80

O. P. Nº 37596

R. Nº 22303

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Reg. de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Juan Pablo Tartari, el 1 de diciembre de 1978, por Expte. No 10.614-T, ha solicitado en el departamento Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" y como punto de par tida "PP", el Cº Fundición, a partir del cual se mide 2.500 m. az. 3600 para determinar el esquinero 1; 4.000 m. az. 900 para ubicar el punto 2; 5.000 m. az. 1809 para determinar el esquinero 3; 4.000 m. az. 2709 para ubicar el punto 4 y 2.500 m. az. 3609 para coincidir nuevamente con el "PP", cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 23 de julio de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 26-3 al 10-4-80

O. P. Nº 37594

R. Nº 22305

El Dr. Roberto David Orozco, [uez de Minas y de Reg. de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Pedro Tartari, el 30 de enero de 1979, por Expte. número 10.682, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico al que denominó "Los Zorros", con la siguiente ubicación: Como PR. el Hito Internacional con la Repú-blica de Chile Nº XXIV a partir del cual se mide 1.700 m. az. 13609' para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 1.000 m. az. 13609' para determinar el esquinero 1; 500 m az. 22609' para ubicar el punto 2; 1.000 m. az. 31609' para determinar el esquinero 3 y 500 m. az. 4609' para coincidir nuevamente con el P. P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 50 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 23 de octubre de 1979. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 16.500

e) 26-3, 8 y 17-4-80

O. P. Nº 37593 R. Nº 22306 El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Reg. de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Pedro Tartari, el 30 de enero de 1979, por Expte. número 10680 ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico al que denominó: "Valle de Lerma", con la siguiente ubicación: Como P.R. y P.P. la intersección de las visuales al Cº de la Carpa, az. 195°45'; a Cº Socompa, az. 280°7' a Volcán Socompa, az. 333° 00' a partir de este punto se mide 150 m. az. 4°51' para determinar el esquinero 1; 500 m. az. 104°20' para ubicar el punto 2; 150 m. az. 184°51' para determinar el esquinero 3 y 500 m. az. 284°20' para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 7 has. 3.976 m2. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 24 de octubre de 1979. Dra. María C. Martín de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 16.500

e) 26-3, 8 y 17-4-80

O. P. Nº 37595

R. Nº 22304

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Reg. de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Pedro Tartari, el 30 de enero de 1979, por Expediente Nº 10.683, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Hito Internacional XXIII a partir del cual se mide 2.300 m. az. 90º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 m. az. 90º para ubicar el esquinero 1; 5.000 m. az. 180º para determinar el punto 2; 4.000 m. az. 270º, para determinar el esquinero 3 y 5.000 m. az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 7 de agosto de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 26-3 al·10-4-80

O. P. Nº 37570

T. Nº 22285

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Edelmiro Alberto Lastres, el 13 de febrero de 1979, por Expte. Nº 10.696-L, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el Abra de Barro Negro, a partir del cual se mide 2.000 metros az. 360º para determinar el punto auxiliar A; luego se mide 4.000 metros az. 90º para ubicar el P. P., a partir de este punto se mide 2.500 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros, az. 90º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3: 4.000 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 2.500 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. - Salta, 4 de diciembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 25-3 al 9-4-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 37612

F. Nº 5112

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales

Cabildo 65 - P. B. C. P. 1426 Buenos Aires LICITACION PUBLICA DE VENTAS Nº 4/80

Llámase a Licitación Pública con apertura el día 18-4-80 a las 10,30 horas por la venta de un Avión Turbo Commander.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares -Gerencia de Ventas de productos elaborados y a Entidades Estatales - Cabildo 65, Planta Baja, Capital Federal.

Fábrica Militar V. y C. Eléctricos ECA - Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Fábrica Militar General San Martín - Gral. Savio y Junín - San Martín - Provincia de Buenos Aires.

Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Independencia e Irigoyen - Campana - Provincia de Buenos Aires.

Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos - Gral. Savio Nº 1 - Pilar - Provincia de Buenos Aires.

Fábrica Militar de Acido Sulfúrico - Casilla de Correo Nº 13 - Berisso - La Plata - Provincia de Buenos Aires.

Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Provincia de Córdoba.

Fábrica Militar San Francisco - Provincia de Córdoba.

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María - Provincia de Córdoba.

Fábrica Militar de Armas Portátiles Domingo Matheu - Ovidio Lagos 5250 - Rosario - Provincia de Santa Fe.

Fábrica Militar Fray Luis Beltrán - Fray Luis Beltrán - Provincia de Santa Fe.

Establecimiento Altos Hornos Zapla - Gral. Savio - Palpalá - Jujuy.

Establecimiento Minero Capillitas - Casilla de Correo Nº 16 - Andalgalá - Provincia de Catamarca.

Centro Forestal Pirané - Provincia de Formosa. Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1355 -2º P. Of. 202 - Santa Fe.

Delegación Comercial Mendoza - Montevideo 19 - Provincia de Mendoza.

Delegación Comercial Córdoba - Chacabuco 368 - Córdoba.

Administración COMIRSA - Casilla de Correo 51 - San Nicolás - Buenos Aires.

Centro de Exploración Geológica Minera I -Allaymé y Godoy Cruz - San José - Dpto. Guaymallén - Mendoza.

Centro de Exploración Geológica Minera II -Belgrano 1349 - Provincia de Salta.

Tcnl. (R) Miguel Sabbatella Gerente Relaciones Públicas y Publicidad

Valor al cobro \$ 44.560

e) 26 al 28-3-80

O. P. Nº 37514

F. Nº 5106

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Servicio Nacional de Sanidad Animal Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 37/80, para el día 2 de abril de 1980, a las 15 horas, para la adquisición de Rack rodante para jaulas de ratones. (Cantidad: 5).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca-751-E.-Piso-Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura. Edison Darquiro Di Luca, Supervisor de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 27.500

e) 20 al 26-3-80

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 37548

R. Nº 22261

HECTOR REYNAL O'CONNOR

Remate Administrativo

El día 25 de marzo de 1980, a las 18,30 hs. en la calle Jujuy esquina San Martín, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, remataré con la Base de \$ 889,000,- o sea las 2/3 partes de la valuación Fiscal de un terreno ubicado en el Pasaje De las Artes s/Nº con todo lo plantado y adherido al suelo, identificado como Manzana 35a, Sección C, Parcela 15, Matrícula 18734, libro 92, Folio 189, Asiento 2, superficie 245, 26 m2. de la D.G.I. Juicio que sigue la "Municipalidad de Salta por Expte. Nº 7381/78. Seña 30% en el acto del remate más la comisión de Ley, el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos 5 días en B. Oficial y El Tribuno. — Héctor Reynal O'Connor, Martillero Público. O'Higgins Nº 438.

Imp. \$ 52.500

e) 21 al 27-3-80

O. P. Nº 37547 R. Nº 22262 HECTOR REYNAL O'CONNOR

Remate Administrativo

El día 25 de marzo de 1980, a las 18 hs.

El día 25 de marzo de 1980, a las 18 hs. en la calle Jujuy esquina San Martín, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Saltremataré con la Base de \$ 2.607.000,- o sea las 2/3 partes de la valuación Fiscal de un terreno ubicado en Pasaje Rosario de Lerma s/Nº de esta ciudad con todo lo plantado y adherido al suelo, identificado como Manzana 57a, Sección E, Parcela 6, Matrícula 23121, Libro 2 T.G. Folio 139, Asiento 148, superficie 334,76 m². de la D.G.I. Juicio que sigue la "Municipalidad de Salta por Expte. Nº 8.071/78 por cobro Alumbrado y Limpieza". Seña 30% en el acto del remate más la comisión de Ley, el saldo una vez aprobada la subasta: Edictos 5 días B. Oficial y El Tribuno. — Héctor Reynal O'Connor, Mar tillero Público O'Higgins Nº 438.

Imp. \$ 52.500

e) 21 al 27-3-80

O. P. Nº 37530

B. Nº 22245

Por: RAMON HORACIO CORTEZ

Remate Administrativo - Con Base

El día 26 de marzo de 1980, a horas 18, remataré con la Base de \$ 1.152.000 o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un terreno ubicado en calle De los Partidarios Nº 1641, de esta ciudad, con las siguientes medidas, frente 9 m, fondo 28,50 m lo que hace un total de 256,50 m2. N. Catastral: Sección E, Manz. 127 a, Parcela 17, Catastro Nº 19.271, Libro 63, F. 30-31-A. 1-3, de la D.G.I. Juicio: Apremio Municipalidad de Salta c/Chirino Abate, Expte. Nº 06816/78. Seña 30% en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Lugar de remate: San Martín esq. Jujuy, Oficina de Apremio de la M. de Salta. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Ramón Horacio Cortez, Martillero Público, San Juan 287, Teléf. 21620.

Imp. \$ 52.500

e) 20 al 26-3-80

O. P. Nº 37529

R. Nº 22246

Por: RAMON HORACIO CORTEZ

Remate Administrativo - Con Base Terreno ubicado en esta ciudad

El día 26 de marzo de 1980, a horas 18,30 remataré con la Base de \$ 1.596.000 o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Corrientes Nº 1630, de esta ciudad, de diez metros de frente por treinta metros de fondo. Nomenclatura catastral: Sec. F, Manz. 74 c. Parcela 5, Cat. 21.876, L. 2, A. 148, F. 139 de la D. G. de Inmuebles: Juicio: Apremio Municipalidad de Salta c/Antonio Pérez con prom. de vta. a favor de félix Gerónimo. Expte. 07763/78. Condiciones de venta: 30% en el acto de remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión: la que fija la ley. Edictos 5 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Lugar de remate: San Martín esq. Jujuy, Oficina de Apremio de la M. de Salta. Ramón Horacio Cortez, Martillero Público, San Juan 287, Teléfono 21620.

Imp. \$ 52.500

e) 20 al 26-3-80

Sección JUDICIAL

***UCESORIOS**

O. P. Nº 37589

R. Nº 22299

El doctor Alberto López, Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: JURADO PETRONA MENDOZA DE - Sucesorio, Expte. Nº 52.492/79, cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, vajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Alberto López, Juez. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria. Salta, 21 de febrero de 1980.

Imp. \$ 12.000

e) 26 al 28-3-80

O. P. Nº 37588

R. Nº 2019

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BAUTISTA, Expte. Nº 33.594/79, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese 3 días. Salta, 7 de marzo de 1980. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 26 al 28-3-80

O. P. Nº 37583

R. Nº 22291

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, por Expte. Nº 33342/79, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDINO ALFARO, para que hagan valer sus derechos. Salta, febrero de

1980. Secretaria, Dra. Adriana García de Escudero. Publicación 3 días.

Imp. \$ 12.000

e) 26 al 28-3-80

O. P. Nº 37576

R. Nº 22283

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. en lo Civ. y Com. cita a herederos y acreedores de doña ASUNCION CHUCHUY de RAMOS para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el expediente número 47.399. — Salta, 19 de marzo de 1980. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 25 al 27-3-80

O. P. Nº 37564

R. Nº 2015

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Julio César Ovejero López, en los autos caratulados: "Sucesorio de: MUÑOZ CASTILLO, Luis Guillermo", Expte. Nº 66.705/78, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente", a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de marzo de 1980. — Dra. Marta R. Del Corro, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 26-3-80

O. P. Nº 37563

R. Nº 2014

La Secretaría del Juzgado Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos: "VELIZ, Ramón s/Sucesorio", Expte. Nº 16.286/79, cita a herederos y acreedores para que comparezcan

a estar a derecho en los mismos por el término de treinta días (30), bajo el apercibimiento que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y "El Intransigente". — Salta, 19 de marzo de 1980. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 26-3-80

O. P. Nº 37559

R. Nº 22270

El Dr. Mario Dicardo D'Jallad, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "CABEZAS, Felisa Ocampoz de s/Sucesorio", Expte. Nº 33.593/79, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante Felisa Ocampoz de Cabezas, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por tres días. — Salta, 6 de marzo de 1980. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 12,000

e) 24 al 26-3-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 37600

R. Nº 22296

Por: OSVALDO R. CELIZ JUDICIAL

Dos televisores funcionando

El 28 de marzo de 1980 a horas 17,30 en mi escritorio de remates ubicado en Ameghino 612, 1er. piso Dpto. "B" de esta ciudad, de acuerdo a lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación en los autos: "H.S.A. vs. A.A., P.G. y C.J.", Ejecutivo, Expte. 39.748/79, procederé a rematar Sin Base y dinero de contado los siguientes bienes: un televisor marca Cronwel Nº 33892, un televisor marca Westinghouse sin número visible y una mesa para televisor, todos en regular estado de uso y conservación. Los bienes pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Comisión de ley. Mayores datos al suscripto martillero, Teléf. 22985.

Imp. \$ 16.500

e) 26 al 28-3-80

O. P. Nº 37599

R. Nº 22295

Por: EFRAIN RACIOPPI JUDICIAL

El 9 de abril de 1980, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856, Teléf. 11106 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. de 11a. Nominación en los autos caratulados: "Ejecutivo: B.G.C. vs. T.J.R." Expte.: Nº 8.084/79, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, procederé a rematar un televisor marca Stromberg Carlson Nº 3014120, en regular estado de uso y conservación en mi poder donde puede revisarse en Caseros Nº 1856 en horario comercial. Condiciones de venta: de contado, el bien se entregará en ese acto. La

subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 11.000

e) 26 v 27-3-80

O. P. Nº 37586

R. Nº 22292

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL

Televisor Stromberg Carlson

El 11 de abril de 1980, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré Con Base de \$ 161.700, importe equivalente a la obligación constituida en el Contrato de Prenda, un televisor marca Stromberg Sarlson, modelo M.C.I. de 17", Nº 1024781, sin funcionamiento y en el estado en que se encuentra, pudiendo revisarse en Mitre N° 256, ciudad. En el acto deberá abonarse el importe integro de la compra y 10% de comisión al Martillero. El bien adjudicado será entregado sin más trámites, al adquirente. Edictos por un día, con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8a Nominación, en juicio: "Ejecución Prendaria - Lerma S.A. vs. Cazorla, Antonio", Expte. Nº 39.829/79. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuere declarado inhábil). Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 5.500

e) 26-3-80

O. P. Nº 37585

R. Nº 22293

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL

Cocina con cuatro hornallas y purificador

El 14 de abril de 1980, a horas 17, en Sarmiento 548, ciúdad, remataré Con Base de \$ 1.147.850, importe obligación constituida en Contrato Prenda, una cocina marca "Arthur Martin", con cuatro hornallas y horno visor No L C-79, y un purificador de cocina marca "Turbotronic", No 16093, bienes éstos que pueden revisarse en Mitre 256, ciudad: En el acto deberá abonarse el importe íntegro de la compra y 10% de comisión al Martillero, pudiendo el adjudicatario retirar lo comprado en el momento. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente, con diez de anticipación a la fecha del remate. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, a cargo Dr. Julio César Ovejero López, Secretaria Marta R .del Corro, en juicio: Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Caminos de Velázquez, Zoila Leonor y Velázquez, Roberto - Ejecución Prendaria, Expte. Nº 67.789/79 (La subasta se realizará aunque el día señalado para la misma fuese declarado inhábil). Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 16.500

e) 26 al 28-3-80

O. P. Nº 37574

R. Nº 22286

Por: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

Un camión marca Mercedes Benz M. 1975 BASE: \$ 22.000.000

El día 3 de abril de 1980, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst Ira. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contia: Julio Enrique García Pinto, que cor e por Expediente Nº 67.307/79, remataré con base de \$ 22.000.000, importe del crédito, un camión mar ca Mercedes Benz, Mod. 1975, dominio Nº C 684793, tipo chasis con cabina mod. 11141420, motor Mercedes Benz Nº 341912-10-021089, carrocería marca Mercedes Benz Nº 34034 - 15 021939, equipado con los accesorios normales. El mismo se encuentra en poder del depositario judicial señor Francisco Antonio Guzmán Carriga domiciliado en Virgen del Valle s/nº, Vaqueros, D.N.I. Nº 11.080.971. Se encuentra en la actualidad en el departamento de Susques, Pcia. de lujuy. Mayores datos al depositario judicial y/o al Martillero actuante. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos per tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 31.500

e) 25 al 27-3-80

O. P. Nº 37544

R. Nº 22260

Por: JOSE A. ZAPIA JUDICIAL —CON BASE—

El día 28 de marzo de 1980 a hs. 17,30 en mi escritorio de Islas Malvinas Nº 134 de esta ciudad, remataré con la Base de Siete millones cien mil pesos (\$ 7.100.000) de contado, un inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en Pje. Sardinas Nº 2137 de esta ciudad, catastro Nº 25323 - Sec. G, Manzana 109 b, Parcela 26, con una superficie total de (213 mts. 88 cm2.) Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Secretaría a cargo de la Dra. Marta M. de Haddad en juicio que se sigue en Expte. No 68.010/79 contra LERA de DIMATIA, MAR-TA LIDIA - Ejecución Hipotecaria. Nota: El inmueble ocupado por la demandada y su familia. cuenta con dos dormitorios, baño, living, cocina y todos los servicios públicos. Seña 30%, Comisión de ley 5% a cargo del comprador. La subasta se efectuará aun cuando el día fijado para su realización fuere feriado. Edictos por 6 días en El Boletín Oficial y Diario El Intran-sigente. Martillero: José Zapia. Islas Malvinas Nº 134 - Tel. 19906.

Imp. \$ 63.000

e) 21 al 28-3-80

POSESIÓN VEINTENAL

O. P. Nº 37575

R. Nº 22284

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en autos: "Tejerina, Mario del Valle - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 55.140/78, cita a los herederos de doña Mer-

cedes Gómez de Bernadete y a los que se consideren con interés en este juicio, para que dentro de los seis días contados desde la última notifi cación comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defen-sor Oficial para que los represente. El inmueble consiste: Inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta en la calle Indalecio Gómez Nº 48, designado con la Nomenclatura Catastral Parti a número 7.100, Sección D, Manzana 2, Parcela 29. que mide: Ocho metros de frente por treinta y dos metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Al Norte, calle Indalecio Gómez; al Sud, con lote 14 de Ana Reyes; al Este, lote 12 de Vicente Alberti y otra; al Oeste, lote 10, catastro 3808 de Berta Garnica. Publíquese por tres días. Salta, 20 de marzo de 1980. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 27.900

e) 25 al 27-3-80

O. P. Nº 37511

R. Nº 22229

El Dr. Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación, en los autos caratulados: "MORENO, Darío y SORIA DE MORENO, María Elena Posesión Veinteñal, Expte. Nº 67.251/79, cita para que en el término de nueve días desde la última publicación, comparezcan por ante este Juzgado, Secretaría Nº 1, a los herederos de doña MERCEDES RIOS a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Óficial para que los represente en juicio (Art. 343 - 2º párrafo Cód. de Proc.) Fdo.: Oscar Romani, Secretario. Publíquese por el término de 6 (seis) días. — Salta, 2 de octubre de 1979.

Imp. \$ 55.800

e) 19 al 26-3-80

O. P. Nº 37455

R. Nº 22176

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "GUAYMAS, Liberata vs. BALDOVINO, José Domingo - Prescripción Veinteñal", Expte. Nº 64.804/77, cita y emplaza a don JOSE DOMINGO BALDOVINO, a sus herederos y a las personas que se consideren con derecho, para que en el término de nueve días a contar de la última publicación, concurran a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, 28 de febrero de 1980. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria. Imp. \$ 93.000

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 37601

R. Nº 22307

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Tartagal, en los autos: "Montivero, Higinio Raúl vs. Mercado, María Rosa s/Divorcio y Separación de Bienes", Expediente Nº 325/79, cita y emplaza a María Rosa Mercado de Montivero para que dentro de nueve días comparezca a tomar la interven-

ción que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él (art. 343 del C.PC. y C.). Secretaría, Dra. Ana María de Feudis de Lúcia. Tartagal, marzo 10 de 1980.

Imp. \$ 8.000

e) 26 y 27-3-80

O. P. Nº 37584

R. Nº 22290

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en autos: Alvis, Sabino vs. Alvis, Cirila Sanabria Angulo de, Ausencia con presunción de fallecimiento, expediente Nº 15.504/78, cita y emplaza a la Sra. Cirila Sanabria Angulo de Alvis para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de declarse el fallecimiento presumido por la ley, si la citada dejara de presentarse en juicio, pudiendo cualquier persona dar datos sobre su paradero. Publíquese una vez por mes en el lapso de seis meses. — Salta, 13 de noviembre de 1979. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria. Imp. \$ 4.000

O. P. Nº 37523

R. Nº 22241

En los autos caratulados: "ERRI-CEL CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Quiebra" Expediente Nº 52.040/79, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo del Dr. Alberto López, Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Arias, se ha resuelto: Postergar la Junta de Acreedores para el día 6 de mayo de 1980 o el subsiguiente día hábil, a horas 9,

la que tendrá lugar en las dependencias del Juzgado. Fdo. Dr. Alberto López. Salta, 6 de marzo de 1980. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 20.000

e) 20 al 26-3-80

O. P. Nº 37509

R. Nº 2013

El doctor Alberto Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Primera Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "CAULI, Pablo Marcelo Pérdida de la Patria Potestad", Expte. Nº A-01323/80, cita y emplaza a don CARLOS MANUEL CAULI, para que dentro del término de seis días se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publicación por seis días. Salta, 19 de marzo de 1980. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 26-3-80

O. P. Nº 37420

T. Nº 22137

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Ira. Inst. Civil de Personas y Familia, 2da. Nom., en los autos caratulados "SALVA, Ciro vs. SALVA, Eulalia Zavala de - Divorcio, Separación de Bicnes y Tenencia de Hijos", Expte. Nº A-03064/80, cita y emplaza a Da. Eulalia Zavala de Salva, por el término de diez días a estar a derecho en este juicio: bajo apercibimiento de designársele defensor al Oficial que corresponda. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 11 de marzo de 1980. — Escribana Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 40.000

e) 13 al 26-3-80

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 37587

R. Nº 22294

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto de Publicación conforme Art. 19 - Ley 21.357/76.

Socios: 1) Sr. Rafael Raúl López Díaz de 27 años de edad, casado, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 10.451.478, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Avda. Uruguay Nº 460, Block 15, 2º piso-Dpto. 45, de esta ciudad. 2) Sr. Alfredo Carlos Chiericotti de 29 años de edad, soltero, de nacionalidad argentino, L.E. Nº 8.283.421, de profesión Ingeniero Eléctrico-Industrial, domiciliado en calle Talavera Nº 45, Block D, Dpto. 12, de esta ciudad. 3) Sr. Jesús Mateo (h) de 27 años de edad, soltero, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 10.581.088, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Urquiza Nº 144 de esta ciudad.

Fecha de Constitución: Contrato Social constituido en fecha dos de enero de mil novecientos ochenta.

Denominación de la Sociedad: "SERCON-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMI-TADA". Domicilio de la Sociedad: Actualmente en calle Mendoza Nº 664 de esta ciudad.

Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la construcción de edificios de cualquier tipo y dimensión, y su posterior comercialización y/o locación y en general todo tipo de obra de ingeniería o arquitectura. También podrá realizar operaciones de compraventa de materiales de construcción en general y/o su representación y/o consignación.

Plazo de Duración: La Sociedad tendrá una duración de 10 (diez) años a partir del día dos de enero de mil novecientos ochenta, fecha ésta en que inicia sus actividades.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de capital de mil pesos (\$ 1.000) cada una, las cuales han si do suscriptas e integradas totalmente por cada socio en efectivo de la siguiente manera: Rafael Raúl López Díaz: cuatro mil (4.000) cuotas de capital, o sea \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos); Alfredo Carlos Chiericotti: cuatro mil (4.000) cuotas de capital, o sea \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos); Jesús Mateo (h): dos mil (2.000) cuotas de capital, o sea \$ 2.000.000 (dos

millones de pesos). El capital podrá ser aumentado de acuerdo a las necesidades de la Sociedad y con la conformidad de los componentes sociales.

Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad será ejercida en la parte técnica por los socios Rafael Raúl López Díaz y Alfredo Carlos Chiericotti quienes revestirán el carácter de "Gerente Técnico", y en la parte administrativa por el socio Jesús Mateo (h) quien revestirá el carácter de "Gerente Administrativo", los que tendrán la representación legal de la Sociedad, obligándola mediante la firma indistinta de cualquiera de ellos. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la Sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: El Ejercicio Económico Financiero cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 24 de marzo de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 49.720

e) 26-3-80

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 37592

R. Nº 22297

BRIO S.A.

Brio S.A. con domicilio en República de Siria 1333 de esta ciudad, informa para dar cumplimiento a lo ordenado por la ley 19.550 en su parte pertinente que ha procedido al aumento de capital y actualización contable por lo que en la actualidad el capital actualizado es de \$ 1.760.000. Y que esta actualización ha sido autorizada por acta Nº 17 de la Asamblea ordinaria de accionistas, de fecha 27 de octubre de 1977.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 21 de Marzo de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 5.500

e) 26**-**3-80

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 37560

R. Nº 22278

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

El negocio sito en calle Mitre Nº 257, llamado WIMPY Café, de propiedad del Sr. Juan Antonio Revuelto, con domicilio en Barrio Intersindical Nº 163, será transferido a favor del Sr. Mendieta Jorge Alberto, con domicilio en Barrio Intersindical Nº 287. Oposiciones por el término de ley en escribanía sita en calle Urquiza Nº 223. Escribano Andrés Figueroa Solá. — Salta, 21 de marzo de 1980. — JUAN ANTONIO REVUELTO, L.E. Nº 8.175.710 - MENDIETA JORGE ALBERTO. L.E. Nº 5.409.866.

Imp. \$ 16.500

e) 24 al 26-3-80

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 37498

R. Nº 22217

A los efectos establecidos en el art. 2 de la ley 11.867, se comunica por el presente y por el término de ley que el señor Omar Hugo Onaga, con domicilio en calle El Independiente Nº 192, barrio El Tribuno, de esta ciudad, transfiere el Fondo de Comercio ubicado en calle Avda. Belgrano Nº 422/26 de esta ciudad, dedicado a Tintorería denominada "ORIEN" al señor Teolindo Pérez, domiciliado en calle Santiago del Estero Nº 1831 de esta ciudad. Oposiciones de ley en calle Alsina Nº 842, Dr. Francisco José Baldi, en el horario de 17 a 20.

Imp. \$ 55.000

e) 19-3 al 1-4-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 37590

R. Nº 22298

SALTA POLO CLUB Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme establece el Artículo 59 del Estatuto en vigencia cítase a los señores socios para el día sabado 12 de abril de 1980, a horas 19,30 en su sede social ubicada en Avenida Bolivia 2800, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación del Inventario, Memoria y Balance General cerrado al 31 de marzo de 1980.
- 3º Renovación total de autoridades.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 61 del Estatuto: — El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto; transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salta, 25 de marzo de 1980

Ricardo Diez Sierra Secretario Alberto Samamé Presidente

Imp. \$ 8.000

e) 26 y 27-3-80

O. P. Nº 37577

R. Nº 22282

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE SOCORROS MUTUOS

de Rosario de la Frontera (Salta)

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1980, a las 10 hs. en la sede social, sita en calle 25 de Mayo Nº 431, Rosario de la Frontera, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y_{\tau}consideración del acta anterior. 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, y Cuadro de Resultados

al 30 de noviembre de 1979.

3º Informe del Organo de Fiscalización.

4º Renovación total de la Comisión Directiva. 5º Elección de 3 miembros de la Comisión Directiva para realizar proyecto de modificación de Estatutos.

6º Elección de dos socios para firmar el acta

de Asamblea.

NOTA: Las listas de Candidatos a elección deberán ser presentadas con dos días hábiles an-

tes de la fecha de Asamblea.

Art. 39. — El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a votación, transcurrida una hora no completándose el quórum. Se convoca la misma para el día 6 de abril de 1980 a horas 10 siendo el quórum el mismo, transcurrido una hora y no completándose el quórum la asamblea será válida con el número de asistentes a la misma.

Atilio Lanzi Secretario Musa Chaig Presidente

Imp. \$ 8.000

e) 25 y 26-3-80

O. P. Nº 37565

R. Nº 2016

.. CORO POLIFONICO DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 55 y concordantes) convócase a las socias/os de la Institución a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Abril del cte., a las 10,30 horas en la sede de la entidad de Zuviría Nº 246, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del acta de la asamblea an terior.
- 2º Designación de dos socias/os para suscribir la misma.

30 Homenaje a socios fallecidos.

- 4º Consideración de la memoria, balance general e informe del Organo de Fiscalización.
- 5º Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de mandato en los siguientes cargos: Presidente (Jorge Nicolás Sauma) 2 años; Secretario (Carmen Rosa Asensio de López) 2 años; Tesorero (Ricardo Driemel) 2 años; Vocales Titulares 2º, 4º y 6º (Jorge Vico Gimena, Margarita Grosso y José Alberto Sivila respec-

tivamente) 2 años; Vocales suplentes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º (José Velazco, Cecilia del V. Ríos, Blanca G. de Hernández, Carmen F. de Suárez, Manuel Fernández y Pilar Moncau respectivamente) 1 año; Organo de Fiscalización un miembro titular (Luis G. Escudero) 1 año y tres suplentes (Mario Blasco, Néstor Bohuid y Mario Lozano) respectivamente 1 año.

Salta, Marzo de 1980

Carmen Rosa A. de López Secretaria

Jorge N. Sauma Presidente

Art. 64º La Asamblea es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta, quedará legalmente constituída con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea no hubiese este número, se procederá a su apertura con el número que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Sin cargo

e) 24 al 28-3-80

FE DE ERRATAS

O. P. Nº 37630

Boletín 10.945 - Fecha: 20-3-80 - Pág. 994. - Donde dice: Sección Administrativa - Resolución sintetizada: Resol. Nº 182-DC - 5/3/80. Debe decir: 6/3/80.

Boletín 10.945 - Fecha: 20-3-80 - Pág. 1001. - Donde dice: Sección Judicial - Remates Judiciales: O. P. Nº 37528 - R. Nº 22249 ...marca Aliwa... Debe decir: ...Aiwa...

Boletín 10.945 - Fecha: 20-3-80 - Pág. 1006. Donde dice: Sección Coemrcial - Contrato Social: O. P. Nº 37516 - R. Nº 22231 . . . profesión Con- TA GIMENEZ de . . . Debe decir: . . . profesión Contador público Nacional, Argentino y Enriqueta Gimenez de Maggi, . . . — CERTIFICO: . . . , doy fe -Salta, 7-1-80 - . . . Salta, 7-1-80 — Escribana Martha Alicia Castillo.

La Dirección

Sin Cargo

e) 26-3-80

RECAUDACION

O. P. Nº 37603

RECAUDACION

Saldo Anterior

\$ 21.133.570

Recaudación del día 25-3-80 \$

\$ 518.220

TOTAL

\$ 21.651.790

BALANCE GENERAL

O. P. N° 37602 — R-F. N° 5111

BANCO DEL NOROESTE COOPERATIVO LIMITADO

BALANCE GENERAL

Ejercicio finalizado el 31/12/79

> ² ·A C ∶T I V O	· Pesos
1 V - 13	
DISPONIBILIDADES	16.463.498.127
Efectivo	7.730.910.060
En bancos y corresponsales	8.732.588.067
Otros conceptos	7.35
VALORES MOBILIARIOS	140.187.754
Nacionales	- south-design-
a) Del Banco Central de la Rep. Argentina	 .
b) Letras de Tesorería	- 25
c) Bonos del Tesoro	
d) Títulos	
Provinciales y municipales Otros	140.187.75
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJER	
PRESTAMOS	63.709.539.389
Adelantos en cuenta corriente	6.296.175.264
Documentos descontados	47.386.365.20
Letras, transferencias y giros comprados	959.130.429
Prendarios	3.827.024.619
Hipotecarios	659.965.450
Otros préstamos al público A gobiernos y reparticiones oficiales	4.580.878.426
Otros	· .
INMUEBLES DE USO PROPIO	4.539.275.69
BIENES DIVERSOS	3.691.133.673
OTRAS CUENTAS	13.562.325.738
TOTAL DEL ACTIVO	102.105.960.37
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	 .
TOTAL GENERAL	102.105.960.37

PASIVO		Pesos
DEPOSITOS		70.319.177.038
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTIN	A	1.983.402.853
OTRAS OBLIGACIONES		526.932.577
Obligaciones hipotecarias en vigor Con bancos del país		
Con otros titulares del país		5 26 .932.577
Con bancos y otros titulares del exterior OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	Λ	
OTRAS CUENTAS		18.720.397.410
TOTAL DEL PASIVO		91.549.909.878
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)		2.121.140.974
CAPITAL		974.843.495
Integrado		943.287.962
A integrar		31.555.533
RESERVAS		7.460.066.028
Legal Estatutarias		429.472.980
Otras (1)		7.030.593.048
(1) Capital por revalúo contable Ley 17.335	90.257	
Saldo por actualización contable Ley 19.742	471.643.981	
Saldo Ley 19.742	6.347.672.627	
Saldo por actualización contable Ley 19.742, participación en otras sociedades	41.909.239	
TOTAL GENERAL		102.105.960.375

DEPOSITOS ,	Pesos
Cuentas Corrientes	10.234.551.110
Caja de ahorros	2.468.134.925
Plazo fijo	54.589.098.879
Oficiales	491.143.213
Judiciales	2.799
De bancos y corresponsales del país	1.009.485.475
De bancos y otros titulares del exterior	
Otros	1.526.760.637
TOTAL	70.319.177.038

RUBROS COMPLEMENTARIOS	Pesos
PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS	,
Adelantos en cuenta corriente	
Otros créditos en pesos	
Operaciones en moneda extranjera	
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	1.558.059.245
Fianzas otorgadas	1.558.059.245
Aceptaciones y otros riesgos	
GARANTIAS OTORGADAS	-
GARANTIAS RECIBIDAS	33.312.247.835
Acciones del Banco (Directorio)	
Documentos	5.777.781.942
Títulos y otros valores	`
Mercaderías, máquin. y productos varios	4.803.306.433
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	
Hipotecas	10.137.500.000
Otras	12.593.659.460
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	974.204.376
Valores al cobro	927.814.615
Valores en custodia	43.099.761
Otras	3.290.000

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	Pesos
Intereses, cambios y comisiones	36.377.848.940
Gastos en personal	3.743.667.812
Otros gastos	2.792.957.290
Pérdidas diversas	4.800.935.829
Amortizaciones y provisiones	2.439.373.984
SUBTOTAL	50.154.783.855
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.121.140.974
TOTAL	52.275.924.829

	••
HABER	Pesos
Intereses, cambios y comisiones Utilidades diversas	43.837.929.831 8.437.994.998
SUBTOTAL	52.275.924.829
PERDIDA DEL EJERCICIO	
TOTAL Utilidad del ejercicio	52.275.924.829 2.121.140.974
Saldo Acreedor del ejercicio anterior	
UTILIDAD A DISTRIBUIR	2.121.140.974

Luis Eraldo Fornari Gerente General

Presidente

José Manuel Vidal Guillermo J. Schwarcz Demetrio Espínola Sírdico

Area Contable

CERTIFICO que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio, y que la imputación y exposición de las partidas que los integran han sido efectuadas de acuerdo con las normas e instrucciones dictadas por el Banco Central de la República Argentina, como así también que reflejan razonablemente la situación económico-financiera y de resultados, de acuerdo con las pautas que surgen de dichas disposiciones. Certifico asimismo (Artículo 10º, Ley 17.250): a) Deudas devengadas con Cajas Nacionales de Previsión no exigibles al 31-12-79, \$ 100.372.733; b) Deudas exigibles al 31-12-79, no existen.

> Eduardo N. López Méndez Contador Público Nacional Mat. Nº 130 C.P.C.E.

CERTIFICO: que la firma que antecede corresponde al Cont. Eduardo N. López Méndez, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. Nº 130, F. 225, T. I. Salta, febrero de 1980.

Cont. José Edgardo Plaza Secretario Técnico